

SANTIAGO, 3 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 131 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; el D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación; el Decreto Tra N° 797/17/2025; el Reglamento General de Facultades, aprobado por resolución exenta N°1166 de 2010; la Resolución Exenta N°1617 de fecha 17 de mayo de 2023; la Resolución Exenta N°0405 de fecha 30 de enero de 2025 que crea la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; la solicitud de la Directora de la Escuela de Derecho y Gobierno; y la propuesta de la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento General de Facultades, en su artículo 22° y siguientes establece que las Escuelas será unidades académicas que constituyen la capacidad básica de gestión docente, entendida esta como formación integral de las y los estudiantes. Se encargarán, además, de administrar y desarrollar las distintas carreras y programas docente de la Facultad y administrar los servicios complementarios para los estudiantes, dentro del ámbito que le es propio. En dicha labor, establece el artículo 24°, existirá un Comité de Apoyo Docente que asesorará al Director o Directora de Escuela en las distintas propuestas de creación, modificación y supresión de títulos de las Carreras y Programas conducentes a formación profesional que imparta la Escuela, así como acerca de las modificaciones de los planes y programas de estudios correspondientes, para ser presentadas al Decano o Decana. Asesorará al mismo tiempo al Director o Directora de Escuela en el establecimiento de mecanismos de autoevaluación de las carreras que imparta la Escuela.

2.- Que el anotado comité, estará conformado por el Jefe o Jefa de Carrera y, a lo menos, por 3 académicos Jornada Completa del Departamento donde se cultiva la disciplina que tiene relación más directa con los profesionales en formación; además de un académico jornada completa por cada Departamento que contribuya, a través de prestaciones de servicios, a la formación disciplinaria profesional. Serán nombrados por el Decano o Decana respectivo, a propuesta del Director del Departamento que brinda el servicio y durarán en sus cargos un tiempo máximo de dos años debiendo contemplarse un suplente para cada académico. Adicionalmente, dicho comité será integrado también por un representante estudiantil que se encuentre cursando los dos últimos años de la carrera respectiva, el que será nombrado por el Centro de Estudiantes correspondiente.

3.- Que, la creación de la carrera de Derecho fue aprobada por Resolución Exenta N°1617 de fecha 17 de mayo de 2023, que aprobó el plan de estudios, malla curricular, documento de trabajo y sus anexos, los programas de asignaturas para optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°1741 de fecha 28 de mayo de 2024, en el marco del proceso de implementación de la carrera de Derecho, se aprobó la creación de la Comisión de Diseño Curricular de la Carrera de Derecho, cuya función principal fueron asimiladas a las del Comité de Apoyo Docente regulado en el artículo 22° y siguientes del Reglamento General de Facultades citado precedentemente. En ese sentido, se avocó principalmente a asesorar al Director de Escuela en la revisión del plan y programa de estudio y al establecimiento de los distintos mecanismos de autoevaluación de la carrera de Derecho.

5.- Que, como miembros de este Comité de Diseño Curricular se integraron las académicas jornada completa de la entonces carrera de Derecho,



Rebeca Remeseiro Reguero y Mabel Cándano Pérez. Posteriormente, con el objeto de satisfacer los requerimientos de la regulación dispuesta para el Comité de Apoyo Docente, al que se homologa, se incorporó al trabajo la académica jornada completa de la carrera de Derecho, María José Jara Leiva que inició su trabajo a partir del segundo semestre del año 2024.

6.- Que, como fruto del trabajo del Comité, se efectuó una revisión de los programas de asignaturas del plan de estudio, se implementaron diversos mecanismos de autoevaluación y se hicieron sugerencias para una mejora en la implementación del currículo a partir de la experiencia del primer año de ejecución y puesta en marcha del mismo.

7.- Que mediante Resolución Exenta N°405 de fecha 30 de enero de 2025, se modificó la estructura orgánica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, creándose la nueva Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que se compone del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Escuela de Derecho y Gobierno, y la Escuela de Psicología. De la Escuela de Derecho y Gobierno, dependen las carreras de Derecho y Administración Pública.

8.- Que, habiéndose creado la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, entrando en funcionamiento la Escuela de Derecho y Gobierno, la Directora de esta última elevó la solicitud de creación del Comité de Apoyo Docente para la carrera de Derecho.

9.- Que, habida consideración del trabajo realizado por el Comité de Diseño Curricular, cuya existencia obedecía al estadio de desarrollo de la carrera de Derecho, pero que en términos fácticos cumplió las mismas funciones que aquellas que contempla la normativa para el Comité de Apoyo Docente, se hace necesario reconocer mediante el respectivo acto administrativo sus progresos y antecedentes, además de modificar sus integrantes y denominación ajustándose a la normativa aplicable.

10.- Que, a estos efectos, será también necesario regularizar el nombramiento de sus integrantes. Respecto a los académicos jornada completa de la carrera, que según lo expresado por la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, serán nombradas las académicas Mabel Cándano Pérez, María José Jara Leiva y el académico Pedro Bracho Fuenmayor.

11.- Que, respecto al miembro del estamento estudiantil, su nombramiento será efectuado con estudiantes del mayor progreso de las cohortes actuales conforme al estadio de desarrollo que tiene la carrera al momento de dictar el presente acto administrativo. El representante electo para estos efectos es Lucas Vásquez Morales, según lo informado por el Centro de Estudiantes de la carrera.

RESUELVO:

I.- **Créase** el Comité de Apoyo Docente para la carrera de Derecho que reemplazará al Comité de Diseño Curricular creado por Resolución Exenta N°1741 de fecha 28 de mayo de 2024.

II.- **Nómbrese**, por el plazo de dos años, como miembros integrantes del Comité de Apoyo Docente de la Escuela de Derecho y Gobierno, a las siguientes académicas y académicos, todos pertenecientes al Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

- a) Mabel Cándano Pérez
- b) María José Jara Leiva
- c) Pedro Luis Bracho Fuenmayor



III. Nómbrase, por el plazo de dos años, como miembro integrante del Comité de Apoyo Docente de la Escuela de Derecho y Gobierno, al Estudiante Lucas Vásquez Morales.

Regístrese y Comuníquese.

Nicolas
Del Solar
Duarte

Firmado
digitalmente por
Nicolas Del Solar
Duarte
Fecha: 2025.09.04
09:32:39 -04'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Dirección General de Docencia
Dirección de Desarrollo Académico
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Interesados (3)

NDSD/PLBF

